



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Acta n. 6, 2019/2020

En Murcia, a las 9 horas del día 14 de noviembre de 2019, el Juez Único de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la pasada jornada, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

SENIOR SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL

1. Encuentro CB SAN LORENZO – JIMBEE CAB CARTAGENA

Por remisión al contenido del acta (<<Las porterías que encontramos en el terreno de juego son de fútbol sala>>) los hechos descritos en el acta son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 54.g RRD.

En consecuencia, se decide sancionar al equipo CB SAN LORENZO con una multa de 30,00 EUROS.

2. Encuentro UCAM BALONMANO MURCIA – CLUB BALONMANO MARISTAS ADEMUR

Por remisión al contenido del acta (<<El jugador nº 6 del equipo “A” es descalificado en el minuto 59:33 por agarrar a un jugador contrario que se encontraba en salto, girándolo y lanzándolo contra el suelo haciendo que cayera de espaldas sin producirse ninguna lesión>>) los hechos son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.g RRD.

En consecuencia, se decide sancionar al jugador del equipo UCAM BALONMANO MURCIA, D. ROBERTO MARTÍNEZ NOVI con la suspensión temporal de UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

Hágase pública en la página web de la Federación.



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

María Asunción Cebrián Salvat.